

# Reglamento de la tarjeta Rey Scotiabank

La tarjeta REY SCOTIABANK es una tarjeta que busca que sus clientes reciban más con cada compra.

## Generalidades:

1. Para obtener la tarjeta REY SCOTIABANK debes solicitarla con un ejecutivo de ventas de Scotiabank en las sucursales de Grupo Rey, apersonándote a una de las tiendas o mediante un Formulario Web disponible en la página web de Punto de Oro.

2. El descuento del 10% que se aplicará, **directo en caja**, en las compras que realices en los supermercados o tiendas de conveniencia Rey, Romero, Metro Plus y/o Mr. Precio con la tarjeta REY SCOTIABANK tiene un monto máximo acumulado, por mes, de 50 dólares y se renueva todos los meses.

3. La tarjeta REY SCOTIABANK te otorga **3 puntos** de oro por cada (1) dólar de compra que realices en los supermercados o tiendas de conveniencia Rey, Romero, Metro Plus y/o Mr. Precio.

Estos **3 puntos** se desglosan de la siguiente manera:

2 Puntos de Oro por compra acorde al Reglamento Punto de Oro  
+ 1 Punto de Oro por compra al pagar con Tarjeta REY SCOTIABANK  
3 Puntos de Oro

Para transacciones realizadas en otros comercios, fuera del GRUPO REY, se acumulará 1 punto de oro por cada (1) dólar de compra al pagar con Tarjeta Rey Scotiabank.

4. Para obtener el beneficio del descuento, como de la acumulación de puntos, el cliente debe:

- Presentar su punto de oro o número de cédula antes de iniciar cada transacción.
- Realizar el pago de sus compras con la tarjeta REY SCOTIABANK

5. Las transacciones realizadas en los establecimientos del GRUPO REY, acumularán puntos, los cuales solo podrán ser visualizados en la página web del Programa Punto de Oro.

6. Los puntos acumulados en comercios fuera del GRUPO REY, serán calculados en la Plataforma de Programas de Lealtad de Scotiabank

- El detalle de las transacciones realizadas y los puntos correspondientes serán visibles en la Plataforma de Programas de Lealtad de Scotiabank en un máximo de 5 días hábiles posteriores a que la transacción sea reflejada en el saldo de la tarjeta.
- No se acumularán puntos aquellas transacciones que no hayan quedado en firme (Se entiende como firme cada transacción debidamente autorizada y posteada por el sistema de tarjetas del banco emisor en la cuenta del tarjetahabiente).
- Cada transacción que se muestre en la Plataforma de Programas de Lealtad de Scotiabank tendrá un estado asignado según la etapa en la que se encuentre, de acuerdo al siguiente detalle:

Estado	Descripción:
Sin procesar	Transacción a la que se le han asignado puntos en la Plataforma de Lealtad de Scotiabank que no han sido enviadas aún al Programa Punto de Oro.
Enviada	Transacción de compra cuyos puntos han sido enviados al Programa de Punto de Oro, pero que aún no se cuenta con la confirmación de que los puntos fueron aplicados al cliente.
Aprobada	Transacción confirmada por el Programa Punto de Oro de que los puntos ya fueron procesados.
Rechazada	Transacción que presenta algún tipo de inconveniente y debe ser revisada para poder continuar con el proceso.
No aplica	Transacción de reversa o de compra cuyos puntos no se envían al Programa Punto de Oro dado que el cliente no cuenta con balance positivo.
Parcial	Transacción que envía parcialmente puntos al Programa Punto de Oro dado que la diferencia se utiliza para disminuir el balance negativo del cliente.

- Las transacciones que aparezcan con estatus “Aprobado” corresponden a los puntos que ya fueron aplicados a su número de Programa Punto de Oro que aparece en [www.puntodeoro.com](http://www.puntodeoro.com).
- Estos puntos migrarán una vez al mes al Programa Punto de Oro.

7. Para consultar el total de puntos de este Programa, ingrese a [www.puntodeoro.com](http://www.puntodeoro.com)

8. Todos los puntos acumulados a través de la tarjeta REY SCOTIABANK, estarán regidos bajo el Reglamento del Programa Punto de Oro.

9. El máximo de acumulación mensual de puntos de oro para las transacciones fuera del Grupo Rey es igual al límite de crédito de la tarjeta.

## Reglamento del Programa Punto de Oro

Punto de Oro es un programa de beneficios (EL PROGRAMA) mediante el cual GRUPO REY (LA EMPRESA) premia la lealtad de sus clientes (EL CLIENTE) por la compra de mercancía en sus diferentes establecimientos. Como parte de este programa se ha creado la tarjeta denominada Punto de Oro, la cual será entregada a los clientes y utilizada por éstos cada vez que efectúen compras en los establecimientos que GRUPO REY defina como participantes del Programa Punto de Oro. La presentación de dicha tarjeta al momento de efectuar el pago por la compra de mercancía, le permitirá al CLIENTE acumular puntos, con el objeto de recibir beneficios, en las condiciones que dispone el presente reglamento y que a continuación se detallan:

## **Generalidades:**

1. Para participar en el Programa Punto de Oro se debe completar una solicitud de inscripción en su totalidad, en cualquiera de las tiendas de GRUPO REY que participan en el Programa Punto de Oro. Esta inscripción contendrá los datos del CLIENTE titular y un adicional. Los puntos acumulados por la tarjeta adicional se sumarán a los puntos de la tarjeta del titular.

2. Los clientes de GRUPO REY que adquieran la membresía en EL PROGRAMA con la obtención de la tarjeta, recibirán puntos por las compras que efectúen en cualquiera de los Supermercados definidos participantes del Programa Punto de Oro cada vez que muestren su tarjeta antes de hacer su compra.

3. El puntaje acumulado por las compras será canjeable por premios estipulados por EL PROGRAMA Punto de Oro. Algunos premios podrán ser canjeados por puntos más un aporte adicional de dinero en efectivo que pondrá EL CLIENTE. En ningún caso los puntos serán canjeados por dinero en efectivo. Sin embargo, con cada compra, el sistema de cajas mostrará a el CLIENTE el equivalente de sus puntos en **“dinero para compras”** que mantiene acumulado hasta el momento. Bajo ninguna circunstancia, el CLIENTE, podrá reclamar tal dinero en efectivo. El acumulado **solamente** podrá ser utilizado para las compras en los comercios de la cadena. Estos puntos y/o su equivalente en dinero se mantendrán en la cuenta del CLIENTE siempre y cuando el CLIENTE no mantenga inactividad en su uso por un periodo mayor a tres (3) meses calendario.

4. Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 años que obtengan una tarjeta del PROGRAMA Punto de Oro.

5. EL CLIENTE al obtener la tarjeta Punto de Oro y realizar compras con la misma, acepta la participación en EL PROGRAMA Punto de Oro y todas las condiciones establecidas en el presente reglamento.

6. Toda cuestión que se suscite entre EL CLIENTE titular de la tarjeta principal y/o adicional con relación al PROGRAMA será interpretado y resuelto en forma definitiva por GRUPO REY.

7. Queda entendido que cuando EL CLIENTE presente su tarjeta principal y/o adicional, GRUPO REY mantendrá un registro de los productos que compre, para uso discrecional, con el propósito de ofrecer a sus clientes ofertas de productos y/o servicios. EL CLIENTE libera de toda y cualquiera responsabilidad a GRUPO REY, sus subsidiarias, afiliadas y compañías relacionadas, por el uso de la información personal suministrada.

## **Tarjeta Punto de Oro**

1. En todas las tarjetas (principal y adicional) se colocará un código de barra mediante el cual se registrarán todas las transacciones, ya sea de sumar puntos en ocasión de la compra, así como de descontar los mismos en caso que EL CLIENTE optase por retirar algún premio mediante el canje de puntos, o para sus compras de productos en nuestras tiendas de la cadena.

2. La tarjeta Punto de Oro es de uso personal e intransferible y sólo podrá ser utilizada para el

reclamo de los premios o consumo en tiendas, por la persona a cuyo nombre ha sido extendida la tarjeta principal.

3. GRUPO REY no se responsabiliza, en el caso de una tarjeta Punto de Oro perdida o robada, ni del fraude o el robo de regalos que se canjeen en alguno de sus supermercados.

4. GRUPO REY se reserva el derecho de solicitar la devolución de la tarjeta Punto de Oro o negarse a su reposición cuando se compruebe que se ha hecho uso indebido o inconveniente de ésta, por incumplimiento del reglamento del PROGRAMA, o por actuaciones del CLIENTE que atenten contra los lineamientos de LA EMPRESA.

5. La tarjeta Punto de Oro es propiedad de GRUPO REY.

6. EL CLIENTE que sea miembro del Programa Punto de Oro deberá notificar, mediante la utilización del Centro de Atención al Cliente, cualquier pérdida, deterioro sustancial, robo, o hurto de su tarjeta Punto de Oro o su adicional, dentro de las 48 horas siguientes de ocurrida la pérdida, deterioro sustancial, robo o hurto. EL CLIENTE deberá especificar el nombre del titular y/o adicional, y el número de cédula de identidad personal, en cuyo caso la tarjeta será anulada. En el caso de deterioro sustancial, robo o hurto de la tarjeta, se reemplazará la tarjeta sin cargo alguno, siempre y cuando se presente la documentación correspondiente. Sin embargo, en caso de pérdida de la tarjeta, GRUPO REY hará un cargo nominal de puntos que debitará a la cuenta del CLIENTE. Interpuesta la denuncia, GRUPO REY gestionará el reemplazo de la tarjeta Punto de Oro, asignándole los puntos que registre el Sistema del PROGRAMA Punto de Oro a la fecha de presentación de la notificación.

#### **Modo de utilización y obtención de puntos:**

1. Para acumular puntos EL CLIENTE debe presentar su tarjeta a la cajera antes de registrar la compra de los productos, a fin que los puntos adquiridos le sean computados a su número de tarjeta, por lo que no será posible sumar puntos una vez que la transacción de compra estuviere totalizada y finalizada.

2. EL CLIENTE podrá sumar puntos en su tarjeta por cada compra efectuada en las tiendas participantes del Programa Punto de Oro de GRUPO REY, cualquiera sea la forma de pago utilizada: efectivo, tarjeta de crédito, cheque, tarjeta de regalo o certificado de regalo.

3. No podrá reclamarse puntaje por compras anteriores, ni por compras realizadas sin presentar la tarjeta Punto de Oro. Tampoco serán aceptados reclamos cuando EL CLIENTE se haya retirado de la caja.

4. Se sumará dos (2) puntos por cada balboa (B/. 1.00) de compra en productos que adquiera EL CLIENTE. Las fracciones adicionales se redondearán al primer decimal para la acumulación de puntos. Cualquier compra menor de un balboa (B/. 1.00) otorgará 1 punto. Se sumarán diez (10) puntos por cada transacción que EL CLIENTE realice en el área de Multipagos. Se obtendrán puntos adicionales en las promociones exclusivas para clientes Punto de Oro. Los puntos de Oro adicionales por otros productos serán abordados en el apartado que trate de cada producto (Ejemplo: Tarjeta Cobrand Rey Scotiabank en sección "Reglamento Tarjeta Rey Scotiabank")

5. GRUPO REY se reserva el derecho de modificar la relación de puntos por monto de compra en cualquier momento y sin necesidad de comunicación previa.

6. Para efectos del cálculo de los puntos se considerará el monto subtotal de la compra efectivamente pagado por EL CLIENTE; o sea, no se otorgarán puntos por el pago de ITBMS u otros impuestos, contribuciones o tributos de cualquier clase que hubiesen.

7. El número de tarjeta Punto de Oro utilizada aparecerá en los tiquetes de compra.

8. Los clientes podrán consultar sus puntos a través de los Centros de Atención al Cliente ubicados en los Supermercados Rey y Romero participantes del Programa Punto de Oro, llamando a la Línea de Servicio a los teléfonos 270-5535 y 775-2131, pasando el código de barra de su tarjeta por los lectores electrónicos ubicados en los Supermercados Rey y Romero, o visitando el sitio web [www.puntodeoro.com](http://www.puntodeoro.com)

También podrán solicitar un estado de cuenta de las transacciones realizadas visitando los Centros de Atención al Cliente en Supermercados Rey y Romero.

8.1. Los puntos serán acreditados a la cuenta de cada CLIENTE en un tiempo prudencial desde la última compra, a discreción de GRUPO REY.

8.2. Los puntos son intransferibles.

8.3. Los puntos no serán transferibles a los herederos del CLIENTE con motivo de procesos de sucesión.

#### **Premios:**

1. Acumulando un determinado puntaje, el titular de la tarjeta podrá optar por canjear los puntos por distintos regalos a los que este puntaje lo pueda hacer acreedor o a su equivalente en compra de productos, en cualquiera de las tiendas del GRUPO REY participantes del Programa Punto de Oro en donde se encuentre un centro de canje.

En esa ocasión deberá presentar la tarjeta principal Punto de Oro y su cédula de identidad personal y se le descontarán los puntos correspondientes. EL CLIENTE firmará un comprobante de entrega del premio, voucher de canje o de la orden de compra correspondiente.

2. Solamente podrá realizar canjes el titular de la tarjeta. En caso que el titular de la tarjeta no pueda reclamar los puntos, el cliente portador de la tarjeta adicional podrá realizar el canje con una copia de la cédula del titular y una nota firmada por el titular de la tarjeta.

3. Los regalos y premios del PROGRAMA estarán detallados en afiches y/o catálogos y/o volantes en todos los Supermercados de GRUPO REY participantes del Programa Punto de Oro. En ellos constará la lista de premios así como la cantidad de puntos necesarios para su respectivo canje.

4. Sólo podrán canjearse puntos por premios vigentes y por la cantidad de puntos que dichos afiches y/o catálogos y/o volantes especifiquen.

5. Tratándose de premios que se encuentren exhibidos en el respectivo supermercado al momento

que EL CLIENTE solicite el canje, la entrega será inmediata. De encontrarse agotado el inventario EL CLIENTE podrá elegir otro de la misma categoría o nivel de puntaje o realizar el canje en una fecha posterior cuando el premio esté en inventario. LA EMPRESA mantendrá en inventario cantidades limitadas de premios, y éstos estarán disponibles hasta agotar existencias, sin que sea obligación de LA EMPRESA reponer dichos inventarios.

6. Para aquellos premios que por su característica no pudiesen ser exhibidos, se le entregará al CLIENTE una Orden de Compra que lo identifique como acreedor para hacerla valer ante la empresa que corresponda.

Las órdenes de Compra tendrán fecha de vigencia y deben ser utilizadas dentro del período de tiempo establecido. GRUPO REY no asume responsabilidad alguna por la pérdida de Órdenes de Compra y no serán reemplazadas.

7. GRUPO REY se reserva el derecho, sin necesidad de realizar notificación al respecto, de variar en cualquier momento los términos y condiciones del Reglamento, asimismo como variar la lista de los premios durante el desarrollo del Programa Punto de Oro, pudiendo proceder a la eliminación de premios, inclusión de premios nuevos y aumento o disminución de la cantidad de puntos necesarios para poder acceder a los premios.

8. Los reclamos por premios dañados deberán presentarse dentro del período de garantía estipulado por GRUPO REY. Algunos premios o productos tendrán garantía de respaldo por las empresas distribuidoras.

#### **Validez y Vigencia del Puntaje:**

1. El puntaje que cada CLIENTE acumule a través de su tarjeta titular y/o adicional, si la hubiese, caducará a los tres (3) meses calendario de inactividad de la cuenta; es decir, al no realizar, ni EL CLIENTE titular ni el adicional, compras con la tarjeta Punto de Oro en los tres (3) meses consecutivos a la última utilización de dicha tarjeta, perderá los puntos acumulados y, por ende, también su equivalente en dinero para compras.

2. El Programa podrá ser terminado o modificado en cualquier momento a sola discreción de GRUPO REY, sin necesidad de notificación previa y sin ninguna responsabilidad para GRUPO REY. Sin embargo, GRUPO REY realizará un anuncio público de esta terminación a fin de que EL CLIENTE tenga un período prudencial, conforme sea determinado por GRUPO REY, para poder utilizar los puntos acumulados.

#### **Otros:**

1. GRUPO REY se reserva el derecho de modificar cualesquiera de las condiciones del Programa Punto de Oro, a su discreción, sin necesidad de notificación previa, y sin ninguna responsabilidad para GRUPO REY.

En ese supuesto, una vez realizadas las modificaciones correspondientes se informará a los clientes en los diferentes puntos de venta y por cualquier otro medio que escoja GRUPO REY.

2. Queda entendido y convenido que si alguna de las estipulaciones del presente reglamento resultase nula según las leyes de la República de Panamá, tal nulidad no invalidará el reglamento en su totalidad, sino que éste se interpretará como si no incluyera la estipulación o estipulaciones que se declaren nulas, y los derechos y obligaciones de las partes serán interpretados y observados en la forma en que en derecho se proceda.